

PROGRAMAS DE SUBSIDIO AL CONSUMO RESIDENCIAL DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP)

Ministerio de Energía y Minería (MINEM) (ex Secretaría de Energía, SE)

Gestión / Período auditado: 01/01/2013 al 31/12/2015 – Tareas de campo: 01/10/2015 al 30/11/2016

GERENCIA DE CONTROL DE ENTES REGULADORES Y EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS
Departamento de Control de los Sectores Energía y Agua

Normativa analizada / Marco normativo aplicable

Leyes. 19.549, 24.156, 25.565, 26.020

Decretos. 786/02, 1539/08, 470/15

Resoluciones. SE 49/15, 102/15, 192/15 - MINEM 218/16

Objeto de auditoría

Ejecución de los programas destinados a subsidiar el consumo residencial de gas licuado de petróleo (GLP):

- Subsidios de la Ley 25.565,
- Programa de Consumo Residencial de Gas Licuado de Petróleo Envasado
- Programa Hogares con Garrafas

Aclaraciones previas

Desde 2008 y hasta marzo de 2015, los subsidios al consumo residencial de GLP se enmarcaban en el "Programa de Consumo Residencial de Gas Licuado de Petróleo Envasado", conocido como "Garrafas para Todos" y creado por Decreto 1539/08 (*reglamentario de los arts. 44 y sigs. de la Ley 26.020*).

La ex Secretaría de Energía aprobó el Reglamento (*Res. 1083/08*), que incluyó, como recursos del Programa, los Fondos Fiduciarios creados por

- Ley 25.565, art. 75 (subsidios al consumo residencial de GLP para la zona III).
- Ley 26.020, art. 44 (para el resto del país).

Desde abril de 2015 hasta la fecha de cierre de las tareas de campo, subsisten:

- Los subsidios Ley 25.565, art. 75, para la zona III.
- Los subsidios del Programa Hogares con Garrafas (Programa Ho.Gar), creado por Decreto 470/15, reglamentado por Res. ex SE 49/15, que modifica el esquema de subsidios dirigido a la oferta y lo reemplaza por uno dirigido a la demanda de consumidores finales de GLP envasado en garrafas de 10, 12 y 15 kg y a productores de GLP a modo de compensación.

El Programa Ho.Gar se financia a través de un fideicomiso de administración, cuyo fiduciario es Nación Fideicomisos S.A.

EN SÍNTESIS

Programa Garrafas para Todos

- Durante su vigencia, el pago de las compensaciones a las empresas beneficiarias se realizó de manera extemporánea.
- El auditado no controló la integridad de los aportes de las empresas productoras de gas natural al Fondo Fiduciario y no realizó los informes de ejecución del Programa previstos en el Reglamento aprobado por Res. ex SE 1083/08.

Autoridades AGN (a la fecha de aprobación del informe)

Presidente

CPN. Oscar S. Lamberto

Audidores generales

Dr. Francisco J. Fernández
Dr. Juan I. Forlón
Dr. Gabriel Mihura Estrada

Dr. Alejandro M. Nieva
Lic. Jesús Rodríguez
Lic. María Graciela de la Rosa

Contacto

Av. Rivadavia 1745 - (C1033AAH) CABA - Argentina
Tel.: (54 11) 4124 - 3700
informacion@agn.gov.ar / www.agn.gov.ar

Programa Ho.Gar

- No se aprobó la estructura organizativa de la Coordinación del Programa Ho.Gar con el detalle de las acciones y responsabilidades de cada área, ni se definió el alcance del término “Viviendas de uso social o comunitario”.
- La falta de acciones de difusión constantes, la insuficiencia de controles respecto de precios y abastecimiento, las deficiencias en la confección de los registros de beneficiarios y la falta de control respecto de la duplicidad de los subsidios (Programa Ho.Gar y Decreto 786/02), reducen la efectividad y eficacia en el cumplimiento de los objetivos previstos en el Programa.
- Controles insuficientes en el procedimiento de pago de compensaciones a los productores de GLP, respecto de la veracidad de información suministrada por las empresas, plazos en el circuito de pago y detalles en las rendiciones de cuentas del fiduciario.
- Durante 2013, 2014 y 2015, el auditado celebró convenios con la UTN en el marco de ambos programas. Sin embargo, no pudieron verificarse los controles sobre la ejecución de dichos convenios respecto del cumplimiento de las tareas encomendadas y su respectivo pago.
- Realización extemporánea y falta de justificación de las modificaciones en la determinación de cupos y aportes de GLP correspondientes a 2016.